



DECRETO N° 1292

NEUQUÉN, 06 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6106-S-09, originado en la Nota N° 867/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SOSA ROBERTO ÁNGEL, L.P. N° 6505**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota N° 213/09, eleva presentación efectuada por el agente precitado, por la cual solicita ser evaluado a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente **SOSA** tiene una incapacidad del 68.75%, irreversible, correspondiente a la enfermedad que padece;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 69 de las actuaciones;

Que por Nota N° 760/09, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1319, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º, 41º y 55º de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º, 76º, 77º y 78º de la citada Ordenanza;

Que mediante Nota N° 151/09 el Subprograma Coordinación de Ausentismo -Dirección de Personal- informa que al 14 de setiembre del corriente año, correspondería abonar al agente Soto: 12 días del año 2008 y 23 días del año 2009 de licencia proporcional;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 464/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 15 de setiembre de 2009, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **SOSA ROBERTO ÁNGEL, L.P. N° 6505 (Grupo 01), D.N.I.**



N° 10.078.696, Clase 1951, Categoría 19, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º), 41º) y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado dependía del Subprograma Emergencia Comunitaria Progreso -Programa Emergencia Comunitaria- Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 15 de setiembre de 2009, ----- para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **SOSA ROBERTO ÁNGEL, L.P. N° 6505 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.078.696, Clase 1951, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º), 41º) y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza. El nombrado dependía del Subprograma Emergencia Comunitaria Progreso -Programa Emergencia Comunitaria- Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 464/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **SOSA ROBERTO ÁNGEL, L.P. N° 6505 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe N° 464/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **SOSA ROBERTO ÁNGEL, L.P. N° 6505 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de

Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
y Infraestructura
Municipalidad de Rauquén

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1740</u>
Fecha: <u>16, 10, 09</u>